

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

BOP-A-2024-4064

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo de Córdoba, hace saber:

Habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 143, de 25 de julio de 2024, contra el acuerdo adoptado por el Pleno, en su sesión de 27 de junio de 2024, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a la publicación del texto íntegro de la modificación.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 2º.-

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,87%.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,90%.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Torrecampo, 8 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Carlos Castillo Cañizares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5D74 3552 4043 6E10 7981

Fecha Firma: 23-10-2024 07:57:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



5D74355240436E107981

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba